



Nit: 890000464-3  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 27490

Armenia, Quindío, 11 de diciembre de 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A ALDEMAR LÓPEZ HERNÁNDEZ, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio N°. SH-PGF-DF- 22417 del 27 de octubre de 2023. Respuesta petición con radicado 2023RE17913 del 23/05/2023, MUTACIÓN DE QUINTA –Predio o mejora omitida..

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 27 de octubre de 2023

Fecha del Aviso: 11 de diciembre de 2023

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: ALDEMAR LÓPEZ HERNÁNDEZ

Funcionario Competente: – John Sebastián Ortega Cortés

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: No proceden

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-2023RE 17913 del 23/05/2023, se citó de manera personal y se dio respuesta a la petición con radicado 22417 del 27 de octubre de 2023, la cual versa en la incorporación de una solicitud Mutación de incorporación de predio o mejora, en la base catastral del municipio de Armenia. Ahora bien, ya que la misma no pudo ser notificada personalmente en a la dirección reportada en la petición, procede entonces está dependencia a notificar por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: “(…)”

Se inserta el contenido del Oficio N°. SH-PGF-DF- 22417 del 27 de octubre de 2023, en respuesta a la petición con radicado 2023RE17913 del 23/05/2023. Solicitud Mutación de Quinta por parte de **ALDEMAR LÓPEZ HERNÁNDEZ**, se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.



Nit: 890000464-3  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
Subsecretaría de Catastro

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

**John Sebastián Ortega Cortés**  
Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia

Proyecto y elaboró Felipe Moreno Maldonado- Abogado UAECDA Armenia.   
Revisó y aprobó John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral 

**ESPA  
TODAS**



Carrera 15 No 13-11 Local 3, Armenia Q  
Tel-(6) 741 71 00 Ext. 310, Línea 018000 189264  
catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

**Secretaría de Hacienda Municipal**  
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 22417

(Al contestar cite este número de consecutivo)

Armenia, Quindío 27 de octubre de 2023

Señor

Aldemar Lopez Hernandez

Dirección: Lote Numero 4 Las Bilarinas

Vereda Santa Rita

Celular: 3183589198

Armenia – Quindío

Asunto: Solicitud Incorporación de Predio 2023RE17913

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada bajo los números de referencia, 2023RE17913 del 23 de mayo de 2023, donde solicita incorporación del bien inmueble localizado en el Recreo y Sin Dirección el Recreo de los predios identificados con folios de matrícula inmobiliaria números 280-64886 y 280-66076, me permito informarle que revisada la documentación aportada, la base de datos gráfica y alfanumérica de la entidad, se encontró que el predio pertenece a la jurisdicción del municipio de Montenegro Quindío. Por lo tanto, se procede a dar traslado por competencia al Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, quien es la entidad competente para atender su petición.

En este orden, se resuelve y se archiva la petición radicada mediante Nro. 2023RE17913 del 23 de mayo de 2023, de requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizada en la Carrera 15 número 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribimos al correo electrónico [catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co)

Cordialmente,

John Sebastián Ortega Cortes

Jefe de Conservación Catastral

Subsecretaría de Catastro Armenia.

Proyectó y elaboró: Angie Catherine Ospina Ortiz Reconocedor UAECD – Operador Catastro Armenia.

Revisó: Daniel Felipe Chávez Urrego. Control de calidad UAECD - Operador Catastro Armenia.

Aprobó: Juan Carlos Alvarado Sánchez. Líder técnico UAECD - Operador Catastro Armenia.

